



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00313

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN
ACREEDOR GARANTIZADO: FINESA S.A.
DEUDOR GARANTE: VICTOR ALFONSO TAPASCO GÓMEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00313-00

Como quiera que se evidencia dentro del plenario que no queda ninguna actuación pendiente por practicar, SE ORDENA, de conformidad con lo previsto en el inciso 5° del artículo 122 del Código General del Proceso, su archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

09 DE MAYO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2c20995002e79246f7576313d5f9db114fffb22ea22c294da7bae957f0ee954**

Documento generado en 08/05/2024 09:34:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>